



*Ponencia presentada por Daniela Heim, María Verónica Piccone, Paz Lambrecht, Carolina Hermosa y María José Paz durante el Congreso de Estudios de las Masculinidades y Derechos Humanos organizado por la Fundación Justicia y Género y la Universidad Nacional. Costa Rica, 2018.

Congreso Internacional sobre Estudios de las Masculinidades y Derechos Humanos

Eje temático: “Reducción de la violencia masculina en los centros académicos”

Título de la ponencia: “Educar desde una perspectiva de género como forma de prevenir violencias machistas”.

Autoría: Daniela Heim, María Verónica Piccone, Paz Lambrecht, Carolina Hermosa y María José Paz. Universidad Nacional de Río Negro.

1. Introducción.

Esta ponencia aborda el tema de la educación desde una perspectiva de género como forma de prevenir las violencias machistas. Parte del trabajo que se está realizando desde el proyecto de investigación PI-UNRN 40-C- 655 “Perspectiva de Género en los curriculum de las carreras de grado de la Universidad Nacional de Río Negro” y del proceso participativo abierto en la Universidad Nacional de Río Negro para la elaboración de su primer plan de igualdad de géneros.

La conceptualización de las violencias machistas es resultado de un amplio debate en el seno de los movimientos feministas de los años sesenta y setenta del siglo XX, a resultas de los cuales se identificó a este tipo de violencia como una es-

trategia para mantener a las mujeres y el resto de las personas que se apartan de la heteronormatividad dominante, en una posición de subordinación social. Esta perspectiva ha permitido visibilizar, como mínimo, cinco elementos intrínsecos a esta problemática: 1) que se trata de una violencia de carácter social, estructural; 2) que se ejerce sólo contra una parte de la población, precisamente compuesta por mujeres y otras personas que se apartan de la heterosexualidad normativa; 3) que existen distintos tipos (física, psíquica, económica, etc.); 4) que se expresa en todos los ámbitos de nuestra sociedad, incluido el de las instituciones educativas de nivel superior y 5) que se manifiesta en forma directamente proporcional a los grados de igualdad/equidad de géneros alcanzados en la sociedad, en tanto que las comunidades que revelan mayores índices y grados de crueldad en las violencias patriarcales ejercidas son las que presentan mayores cuotas de desigualdades/iniquidades de género.

A partir de los años ochenta del siglo pasado, la violencia patriarcal empezó a ser definida en términos de una violación de derechos humanos y así ha sido receptada por los diferentes convenios internacionales aprobados en la materia y por la legislación vigente en nuestro país. Nuestra Universidad no cuenta con datos precisos sobre violencia masculina (cuantificarlos es uno de los objetivos de futuro inmediato), pero está dentro de una sociedad, la de la Provincia de Río Negro (Patagonia argentina), que cuenta con altos índices de desigualdad sexual, los que se traducen, a su vez, en el registro de altos índices de violencias patriarcales.

Por citar algunos ejemplos, cabe destacar que la brecha salarial entre varones y mujeres, que a nivel mundial se estima en un 23%, en Argentina promedia un 27% y en la Patagonia muestra un récord que alcanza el 40%¹, sobre todo por efecto de los sueldos en el sector petrolero, altamente masculinizado. En promedio, las mujeres argentinas están percibiendo alrededor de un 30% menos de salario, comparado con el de los hombres, violando el principio de igual remuneración por

¹ Yappert, Susana Celeste Ratto, Daiana Neri y Matilde Luna, "Mujer y trabajo, otro mapa de la desigualdad en Río Negro", Documento de trabajo Derechos Humanos y Género Nro. 2, 2017, disponible en formato electrónico en https://docs.wixstatic.com/ugd/724ee8_cccc7bc7633e4eefbf59ed47e4af7c2a.pdf, consultado el 15 de febrero de 2018.

igual tarea consagrado en el artículo 14 bis de nuestra Constitución y en la Convención Internacional contra la Discriminación de la Mujer (CEDAW) y su Protocolo Facultativo adoptado por nuestro país en marzo de 2007. En el caso de Río Negro, las estadísticas provinciales muestran que el 69% de la desocupación reciente es femenina y que el 35% de personas no empleadas corresponde a “jefas de hogar”. Esta desigualdad también se expresa en términos de participación política, puesto que sin perjuicio de que el año pasado se aprobó, a nivel nacional, la paridad de género en la confección de listas electorales, la participación de las mujeres en todos los poderes y niveles del Estado continúa siendo insuficiente. Piénsese que, en el caso de Río Negro, desde 1983 ninguna mujer se ha desempeñado como gobernadora de la provincia.

En cuanto a la violencia de género propiamente dicha, Río Negro presentaba para 2016 uno de los índices más altos a nivel nacional. A junio de 2016, el número de denuncias por violencia de género en el ámbito familiar superó la media del país en un 33% ²A ello cabe agregar que, de acuerdo al Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina, publicados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la provincia de Río Negro registró, en 2016, un total de 7 femicidios, lo que la convirtió en la provincia patagónica que ese año registró el mayor número de muertes violentas de mujeres por esta causa³.

En síntesis, el contexto de desigualdad de géneros en el que vivimos justifica la necesidad de actuar firmemente no sólo para alcanzar mayores cuotas de igualdad en términos de género, sino también para erradicar las violencias patriarcales. Siguiendo a Luis Bonino Méndez podemos afirmar que para modificar la incidencia de la violencia masculina es necesario generar actividades educativas, preventivas y de sensibilización dirigidas a los varones, que les permitan involucrarse en una transformación de la (y su) violencia masculina -y, por tanto, de su masculinidad

² Yappert, Susana, Celeste Ratto, Daiana Neri y Matilde Luna, “Mujer y trabajo, otro mapa de la desigualdad en Río Negro”, Documento de trabajo Derechos Humanos y Género Nro. 2, 2017, disponible en formato electrónico en https://docs.wixstatic.com/ugd/724ee8_cccc7bc7633e4eefbf59ed47e4af7c2a.pdf, consultado el 15 de febrero de 2018).

³ Corte Suprema de Justicia de la Nación, Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina disponible en formato electrónico en https://www.csjn.gov.ar/om/docs/femicidios_2016.pdf, consultado el 15 de febrero de 2018

machista-, así como en el desarrollo de comportamientos respetuosos y cuidadosos. Todo ello asumiendo que ésta -y cualquier otra actuación que persiga los mismos fines- debe estar enmarcada en una perspectiva asentada en la necesidad del cambio hacia la igualdad de géneros, en la cultura de la paz y de la responsabilidad, y en la idea de que las acciones contra las violencias machistas no sólo deben ser dirigidas hacia las violencias más graves sino que deben contemplar todo tipo de violencias⁴.

La ponencia se centrará, por consiguiente, en el desarrollo de dos tipos de propuestas de acciones orientadas a alcanzar el objetivo de reducir las violencias machistas, como una forma de erradicar las causas más profundas en las que se arraigan las desigualdades de género: una de éstas propuestas tiene que ver con la introducción de la perspectiva de género y de los estudios sobre las violencias patriarcales en currícula de la carrera de Abogacía de nuestra universidad y la otra está relacionada con el desarrollo de campañas de sensibilización y prevención de las violencias machistas dirigidas, en particular, a los varones y, en general, a toda la comunidad universitaria.

2. La importancia de la educación con perspectiva de género en la sociedad.

Superar las desigualdades y lograr una equidad real entre hombres y mujeres es actualmente uno de los objetivos principales de todas las sociedades y para ello, *la educación se muestra como el mejor medio para impulsar el proceso de transformación social y modificación de las estructuras sexistas y discriminatorias sumamente arraigadas en nuestra cultura. Para el logro de este objetivo, “las instituciones de educación superior, espacios de creación, transmisión de conocimiento científico, producción y reproducción de valores y comportamientos, y de convivencia entre diferentes sectores sociales y generaciones”* (Buquet Corleto, 2011), tienen la responsabilidad social de: 1) contar con ambientes equitativos en-

⁴ Bonino Méndez, Luis (2004): “Violencia de género y prevención. El problema de la violencia masculina”, en Consur Ruiz-Jarabo Quemada, Pilar Blanco Pietro (2004), *La violencia contra las mujeres: prevención y detección desde os servicios sanitarios; relaciones autónomas, solidarias y gozosas*, Ediciones Díaszde Santos, Madrid.

tre mujeres y hombres, y favorecer la igualdad de oportunidades académicas, laborales y profesionales entre los sexos, promoviendo relaciones más igualitarias hacia su interior; 2) consolidar su responsabilidad social, como agente fundamental en el proceso de profesionalización, a través de la formación e investigación con perspectiva de género, 3) Proporcionar herramientas para que las personas en el ejercicio de sus profesiones puedan analizar e interpretar la realidad desde una perspectiva integral, diversa, heterogénea, cambiante de forma continua y constante y sobre todo no excluyente y basada en los derechos humanos.

Como explica claramente Trejo Sirvent, siguiendo a Bourdieu, la educación formal es transmisora de lo que podría denominarse "la cultura legítima", que permea las diversas clases sociales aunque de diferente manera y con distintos efectos. Es decir que el sistema educativo legitima la cultura dominante, reproduciendo el sistema de organización social androcéntrico, replicando los vínculos de poder que subordina a las personas que no se encuentran dentro de lo heteronormativo. La dominación simbólica presente en las currículas universitarias refuerza el ideal colectivo de legitimación, la dominación económica y política, que puede ejercerse sin necesidad del recurso constante a la fuerza:

“el sistema educativo es una agencia fundamental en la formación de estructuras mentales que contribuyen al mantenimiento de las relaciones de poder”. Para la conservación de estas relaciones de poder, se utilizan distintos elementos, “tales como elementos pedagógicos (currículo oculto y formal, su forma de transmisión), así como en la estructura organizativa (jerarquía de niveles y cursos, etc.)”, (Trejo Sirvent, 2015: 56-57).

Como se ha referenciado, las desigualdades en base al género siguen siendo una problemática actual dentro de las universidades. Es un desafío para las sociedades modernas erradicar la opresión y subordinación patriarcal y garantizar a las mujeres y grupos que están por fuera de la heteronormatividad, el derecho a una educación igualitaria y no androcéntrica, como así también deconstruir las masculinidades machistas. Es necesario, para esto, que dentro de los espacios académicos y de formación profesional se promueva la identificación de las distintas

formas de discriminación y violencia machista y se contribuya a la eliminación de estereotipos socialmente aceptados que minimizan y justifican el problema de la violencia.

La única forma de desnaturalizar estas prácticas es partiendo por visibilizar la problemática en las Universidades, como uno de los tantos ámbitos en los que las mujeres somos víctimas del patriarcado. Es esencial, además, complementar esta iniciativa con cambios en las políticas académicas e incorporando en las currículas de todas las carreras asignaturas específicas sobre género y erradicación de la violencia sexista, lo cual comporta, a su vez, una educación orientada por y hacia el respeto de los derechos humanos de las personas. Esta es la razón práctica fundamental por la cual Alda Facio considera que la perspectiva de género es inclusiva y no excluyente, como la patriarcal, que es la que se pretende erradicar (Facio, ____).

3. Las campañas de visibilización de violencia sexista en las Universidades.

La promoción de campañas de sensibilización contra las violencias machistas es una herramienta que complementa la perspectiva de género en la educación. Por lo general, estas campañas están dirigidas a visibilizar las diferentes formas de violencia contra las mujeres, pero no tienen como principales destinatarios a los hombres estudiantes, sino más bien se dirigen, de manera directa o indirecta a las mismas mujeres. La propuesta de que se dirijan expresamente campañas de sensibilización hacia los hombres, para que logren reconocer, y deconstruir las masculinidades machistas, reforzando así mejores prácticas tendientes a una sociedad sin discriminación de ningún tipo, sin violencias contra las mujeres ni ningún otro tipo de violencias basadas en el género, sin misogni ni “LGTTTBIQfobia”.

4. Rol de las abogadas y abogados en la sociedad e importancia de la perspectiva de género en la currícula de la carrera de abogacía.

Insertar la perspectiva de género y el estudio sobre las violencias patriarcales en la currícula de la carrera de Abogacía, garantizaría un proceso de conocimiento en

el que no se sigan reproduciendo ni transmitiendo los estereotipos sexistas, permitiendo formar profesionales con nuevos elementos teóricos y metodológicos para una mejor comprensión de la realidad social, trasmitiéndole valores de equidad y respeto a las diferencias, otorgándoles mayores herramientas para reconocer cuestiones arraigadas en las estructuras sociales y desnaturalizarlas, deconstruyendo las diversas formas de discriminación basadas en el género imperantes en la sociedad.

En el ejercicio de la abogacía se defienden los derechos de las personas y la actuación de sus profesionales tiene un impacto directo en las vidas de quienes acuden en busca de su ayuda. Queda claro, entonces, que únicamente desde una formación integral, lo cual incluye de manera imprescindible una perspectiva de género, seremos capaces de identificar y eliminar conductas sexistas arraigadas para no seguir reproduciendo violencias y discriminaciones.

Cada vez que en el ejercicio de nuestra profesión se nos pasan por alto circunstancias que generan discriminación contra una mujer o personas pertenecientes a grupos de género excluidos, como el colectivo LGTTTBIQ, cada vez que nos dejamos llevar por estereotipos, estamos vulnerando el derecho a una vida libre de violencias y, en muchas ocasiones, el derecho al acceso a la justicia de quienes acuden por ayuda legal; porque no hay justicia sin igualdad, de manera que si seguimos reproduciendo las estructuras patriarcales, continuaremos ejerciendo una y otra vez violencia machista, esto es, vulnerando los derechos humanos de las mujeres.

Para un/a estudiante de Derecho, el hecho de desconocer la precariedad del estatus legal de las mujeres durante siglos y cómo éste se fue reconstruyendo, o no abordar los acuerdos internacionales en materia de igualdad, o de ignorar el trato diferenciado que se da en los poderes públicos a hombres y a mujeres, supone estar recibiendo una formación androcéntrica, ginope, incompleta y sesgada.

La abogacía debe incorporar de forma efectiva en sus planteamientos el enfoque de género y fomentar así los cambios sociales necesarios para revertir la actual situación de desigualdad estructural sexual que tanto daño social e individual provoca.

Conclusión

Para terminar, es esencial resaltar una vez más la importancia que tiene la transformación de los espacios de formación profesional, para que desde esas instituciones se forme a las y los futuros profesionales y actores/actrices sociales acerca del patriarcado y el machismo naturalizado que legitiman las distintas clases de violencias sexistas y la reproducción de estereotipos de género.

Las propuestas desarrolladas sucintamente en este trabajo tienen el objetivo de visibilizar y erradicar las conductas discriminatorias que vulneran el derecho a la igualdad y a vivir una vida libre de violencia de las mujeres y de las personas que poseen una identidad de género que se aparta de la heteronormatividad o la rechazan.

Consideramos que es necesario aplicar de manera urgente estas propuestas, en particular en la carrera de Abogacía, para poder erradicar el patriarcado y, en consecuencia, transformar los sistemas patriarcales de justicia para tener, de una vez por todas, una justicia de género, esto es, una justicia que por fin incluya una cabal perspectiva de derechos humanos.